



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO119041
CUI.11001020400020210177500
ISRAEL CAMELO CIFUENTES

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy tres (03) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado Doctor **EYDER PATIÑO CABRERA**, el 30 de septiembre de 2021, mediante el cual resolvió Declarar la temeridad de la tutela instaurada por **ISRAEL CAMELO CIFUENTES** Contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, conforme a lo expuesto en precedencia. **Negar** el amparo interpuesto en contra de las Fiscalías 36 y 16 Especializadas de la Unidad contra el Narcotráfico de Cali, se vincularon como terceros con interes al Juzgado de Primera instancia y las partes e intervinientes dentro del proceso 2006-00063 en el que fue condenado el demandante, esto es, al Ministerio Público, la Fiscalía, el apoderado de victimas y la defensa que participaron dentro del mismo, así como a los intervinientes dentro de la denuncia impulsada por el actor y que adelantan las fiscalías demandadas.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes ,así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a los Procesados ; **GUSTAVO MORA TAVERA, LORENA PEREA PATARROLLO, BIBIANA ELIECER OSORIO, JOSÉ FERNANDO REYES DE LA PAVA, MARYURY CRUZ GAITAN**, y **OSCAR VERGARA TABORDA** (defensor) reconocidos al interior del proceso 76001-31-07-004-2006-00063-01.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Penal